Dependencia: Secretaria de Educación.	
Organismo:	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa.
Dirección:	Dirección General

"2015, Año del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón."

CRITERIOS PARA LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN Ó EXTINCIÓN DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

EL CRITERIO TOMADO PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ES DERIVADO DE LA FUNCIÓN, CUIDANDO LA RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, SIN DEJAR DE CONSIDERAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA NECESARIAS. ESTO ES, DADA LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL ORGANISMO, SE DETERMINARON LAS AREAS SUSTANTIVAS Y DE APOYO DEL MISMO, POR LO CUAL, SE PREVIERON UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN, COMO SON:

- DIRECCIÓN GENERAL ;
- SUBDIRECCION JURÍDICA ;
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ;
- SUBDIRECCION TECNICA; Y,
- ORGANO DE CONTROL INTERNO HONORIFICO.

LAS CUALES SE DESPRENDEN DEL ESTATUTO ORGÁNICO. POR LO QUE SE REFIERE A LAS MODIFICACIONES, ESTAS SE REALIZAN EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN QUE HA VENIDO PRESENTANDO EL ORGANISMO, PREVIO ANÁLISIS DEL ÁREA QUE LO REQUIERE, CONJUNTAMENTE CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ELABORO:	REVISO:	AUTORIZO:
LIC. LUIS ALBERTO OZUNA GARCIA. SUBDIRECTOR JURIDICO.	C. GEOVANNI TORRES MORALES. DIRECTOR ADMINISTRATIVO.	ARQ. JORGE PABLO SAMANO VARGAS. DIRECTOR GENERAL.